

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Vivienda tipo A, ubicada en la planta baja del edificio sito en calle San Mateo, número 11, de Tomelloso. Superficie: 190 metros 97 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.908, folio 94, finca número 29.287.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de octubre de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—61.633.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan, hipotecario número 286/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, Procurador señor Meneses Navarro, contra don Agustín Apio Cobo y doña Dolores Cepeda Cepeda. En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, bien que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018028697.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber

hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Casa sita en calle Ángel Izquierdo, número 27, de 467 metros cuadrados, en la localidad de Tomelloso.

Inscripción: Tomo 2.360, folio 60, finca número 32.934, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 21 de octubre de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—61.708.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan, hipotecario número 236/1997, promovidos por La Caixa, Procurador señor Meneses Navarro, contra don Luis Paulet Díaz y doña Josefá Morales Morales. En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018023697.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber

hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 23 de abril de 1999, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado «Residencial San Isidro I», sito en Tomelloso, paseo de Ramón Ugena, 17, antes 11. Consta de 143,19 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 29.179.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de octubre de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—61.713.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 271/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Augusto Pereira Pérez, representado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don José Cuesta Tenorio y doña María del Carmen S. Jiménez García-Páramo, en reclamación de 9.035.550 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes muebles que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de enero de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de febrero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose

hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando, en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0271-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta y tipo de los mismos

1.008 participaciones sociales de la compañía mercantil «El Mirador de Fuensalida, Sociedad Limitada», siendo el valor nominal de las 1.008 participaciones, que suscribió don José Cuesta Tenorio, de 10.000.080 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—61.758.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Francisco Javier González Cabrillo y doña María Soledad de Miguel Bruna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-147/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, situada en la calle Onésimo Redondo, sin número, en el pueblo de Ventosa de la Cuesta. Inscrita al tomo 1.864, finca número 2.949-N, libro 33.

Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—61.576.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 86/1998, promovidos a instancia de doña Pilar González Machín, mayor de edad, vecina de Frontera, con domicilio en La Restinga, calle El Lajial, 5, representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y asistida de la Letrada doña Rosa María Monllau Zaragoza, contra don Antonio Benítez Morales, mayor de edad, y en paradero desconocido, y en los que, con fecha 6 de noviembre, recayó sentencia, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, en nombre y representación de doña Pilar González Machín, contra don Antonio

Benítez Morales y debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges, sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Una vez firme la presente resolución, anótese seguidamente el divorcio de los cónyuges en la inscripción de matrimonio, tomando igualmente oportunas notas en el libro de familia.»

Por providencia de fecha 17 de noviembre, se acuerda la publicación de edicto a efectos de que la citada resolución adquiera firmeza, en cuya virtud expido el presente.

Dado en Valverde del Hierro a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—61.505.

VIGO

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 844/1997, de la entidad «Vidrios Automáticos del Noroeste, Sociedad Anónima», se ha dictado auto por el cual se aprobó la modificación del convenio propuesto, tras el voto favorable por adhesión de los acreedores de dicha entidad. La propuesta modificada y votada favorablemente es la siguiente:

Primero.—Por parte de los acreedores se procederá a efectuar una quita del 98 por 100 de los créditos de carácter común.

Segundo.—«Vidrios Automáticos del Noroeste, Sociedad Anónima» se obliga a satisfacer a sus acreedores el total del importe restante de los respectivos créditos, en la siguiente forma y plazo:

Plazo: Diez años.

Forma: Pago en cuotas constantes pagadera a año vencido, con los dos primeros años de carencia.

Tercero.—Los créditos de los acreedores no devengarán intereses de ningún género.

Cuarto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los títulos que libremente elijan.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Vigo a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.699.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, procedimiento 334/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18682, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de “Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima”»; debe decir: «... a instancia de “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”, ...».

60.356-CO